

otros dos secuestros realizados en la época de su mando.

En los dos meses y días que lleva esta de duración, ha tenido la recaudación de las aduanas de la isla un aumento de 616.000 duros.

Todo el mundo espera en la buena administración que el general ha de implantar y desea que de una vez para siempre concluyan en aquella dilatada provincia española las irregularidades que nos deshonran a los ojos del extranjero.

Felicítamos, pues, al burgalés ilustre, y confiamos en su acierto para realizar tan moralizados fines.

Entretanto sus paisanos no le olvidan y hacen votos porque su mando sea duradero y feliz su paso por un país que tan buenas condiciones reúne para ser de los primeros en el mundo y que tan descuidadamente se ha administrado hasta ahora.

De todo un poco.

Desde 1.º del actual ha empezado a regir en España el Código Civil.

Españoles en multitud de Códigos y leyes los principios de nuestro derecho civil, Códigos y leyes escritos por otras sociedades para fijar las relaciones legales de otros tiempos, se había impuesto la necesidad de establecer una jurisprudencia tan complicada, tan extraña algunas veces, tan oscura y tan contradictoria, que se hacía difícil ya ya que no imposible, conocer de una manera cierta y positiva, cuál era el verdadero derecho, cuál era el límite de las obligaciones que nacían de los contratos, cuáles las relaciones de las personas jurídicas, y cuál el principio sobre que descansaba el hecho legal. Vigentes multitud de Códigos, derogatorios unos de otros, el hombre ajeno al estudio del derecho no podía fijar cuál era el precepto vigente, ni determinar el límite de sus deberes, ni el de los demás; y de esta ignorancia surgía la duda, y la duda favorecía el engaño, y el engaño daba lugar al pleito caro y costoso, que no siempre terminaba por sentar una doctrina clara, precisa y terminante, que sirviera en lo futuro para evitar nueva duda y nuevo litigio.

Hace cuatro años que la redacción del Código, necesidad sentida mucho antes, se impuso a los gobiernos, y hace más de cuarenta años que los más eminentes juristas de nuestra patria, y los hombres de todos los partidos se han consagrado a esta labor difícil de reunir en un solo cuerpo de doctrina todos los preceptos de nuestro derecho civil.

El actual gobierno ha tenido la fortuna de terminar la obra tantos años há comenzada, y el Señor Alonso Martínez, nuestro ilustre paisano, el ministro que ha firmado tan importante documento.

Acaso alguna censura podíamos hacer de la última discusión en el Senado y Congreso, porque las estimamos fuera de lugar; pero han sido tan elocuentes los discursos pronunciados en ambas Cámaras, y ha sido tan brillante la contienda entre los defensores del derecho nuevo, entre los paladines del derecho foral, y los de la unidad de legislación, que bien podemos dar al olvido el tiempo perdido en un debate de todo punto inútil, sin fin y sin objeto.

Los discursos del Sr. Comas, Boch y Fustigueras, Durán y Bús, Silvela, Gil Berges, Puigerver, Gamazo, Azcárate y Albacete, son otros tantos documentos parlamentarios, que honran nuestra tribuna y dan una idea de que el estudio del derecho tiene en España cultivadores tan ilustres como puede tenerlos cualquier país de Europa.

El crédito Agrícola.

El Sr. D. Félix Suárez Inclán, ha presentado al Congreso la siguiente proposición.

«Artículo único. Se autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones convenientes con objeto de que el Banco Hipotecario de España establezca sucursales el 1.º de Julio de 1889 en todas las capitales de provincia y en los principales centros de producción agrícola, y celebre desde la misma fecha contratos de préstamo sobre inmuebles y derechos reales por cualquier cantidad que se solicite, siempre que no sea menor de 500 pesetas.

En virtud de esta autorización, el Gobierno reformará la ley hipotecaria en consonancia con las disposiciones vigentes en nuestro derecho y los adelantados realizados en el extranjero, determinará la forma y requisitos de la inscripción en el Registro, así como los medios de convertir en dominio la posesión inscrita con diez años de antelación, por lo menos, y dictará reglas para la cancelación inmediata, sin necesidad del juicio, de las hipotecas y demás cargas que hayan prescrito y de los censos no reclamados durante cincuenta años ó más».

El Congreso no ha podido menos de tomar en consideración lo propuesto por el Sr. Suárez Inclán,

reforma, que por ser indefinidos nos autoriza á designarlos con el de aprendizaje... para saber sufrir.

Con las disposiciones del Reglamento no sucede esto. En primer término con las dictadas para las hembras puede el Director desplegar más su solicitud paternal, lo cual está muy en armonía con las leyes naturales; y en segundo lugar, porque cuando la inteligencia de los niños comienza á desarrollarse son llamados á la Casa, por regla general, y en ella complementan su instrucción, que no la abandonan hasta que aprenden un oficio, merced á los desvelos de los Sres maestros de instrucción primaria y de talleres y consejos del Capellán y Hermanas de la Caridad y salen de la Casa previo el oportuno contrato de servicios en el que se estipula un salario en beneficio del niño y la cantidad que ha de formar un fondo de ahorros que ingresan en la caja del Establecimiento á disposición del imponente, con lo que se hace más directa la relación de dependencia que el niño debe tener con el jefe de la Casa.

Lo que comprueba más la diferencia entre el Reglamento y la reforma es: que cuando cumpla un niño 17 años, puede, según aquel, haber completado su primera instrucción y salir de la Casa colocado en un oficio que le asegure su subsistencia, mientras que con la reforma se consigue que haya olvidado su instrucción y se encuentre con que no tiene oficio que le asegure su porvenir.

Pero se dice que según el Reglamento resulta caro el servicio, y con la reforma se alcanzan economías de importancia. Este argumento sería muy halagüeño si el fin de la beneficencia fuera otro que el de hacer bien; pero examinada la cuestión bajo ese punto de vista, resulta, que em vez de producirse las proyectadas economías, se han de causar nuevos gastos. Veámoslo.

Cuando salgan de la Casa 135 niños mayores de once años, y cuyas pensiones han de ser menores en parte que las que actualmente se otorgan por la crianza, las vacantes que se producen han de ser cubiertas necesariamente por otros 135 niños mayores de siete años que han de ingresar; y como á unos y otros hay necesidad de proveerles de sus propios equipos de ropa, que en junto hacen 270 equipos, cuya mitad han de quedar inservibles por la salida de los acogidos, resulta que el valor de la pérdida no ha de ser menor

que tiene, como se vé, por objeto la ampliación de los préstamos del Banco Hipotecario, de modo que este pueda adelantar en lo sucesivo, no solo cantidades crecidas, si no también pequeñas, siempre que estas no bajen de 500 pesetas.

Es indudable que merece elogios tal pensamiento, porque su realización sustraerá de la usura á los pequeños propietarios, y con ello se haría un señalado servicio á nuestra desolada agricultura.

BOLETIN

de la Auxiliar del Contribuyente.

Durante la última semana se han examinado los talones siguientes:

De D. Felipe Martínez 3, Casimiro Ajuria 6, José M Sainz Valpuesta 1, Hijos de J. Marcos 4, Viuda de Alonso 2, Francisco Olalla 5, Gervasio D. de Lastra 1, Alvaro Fernandez 1, José Quesada 2, José Miguel Olivan 3, José Mira 5, Café Suizo 3, Ildefonso Ruiz 1, Calleja y Nuñez 15, Juan Gonzalo 4, Viuda de Cuellar 17, Genaro Santa María 1, Viuda de Lomas 3, Claudio Miguel 1, Alejo Madrazo 1, Gregorio Escolar 1, Juan Riu 5, Felipe Divildos 3 y Fabian Barriocanal 2.

A las nubes.

Señoras: estoy sufriendo Con la lluvia malhadada, Que há dias está cayendo, Y que ya se vá poniendo Muy pesada.

Comprendo perfectamente Que llueva de cuando en cuando; Pero sufrir diariamente El agua, me va cargando Mayormente.

Es aburrido salir Aguantando el chaparrón, Y todavía más venir Y entrar en la Redacción A escribir;

Coger la pluma al instante, Y verme comprometido Al no encontrar consonante, Porque me distrae el ruido Disonante.

De la lluvia. Otra cuestión, Que es la principal razón Porque me irritan las aguas, Es que yo tengo un paraguas De algodón.

Tan inservible y maltraheo, Que en lugar de ir bajo techo Me mojo toda la ropa, Y llevo á mi casa hecho Una sopa.

Supongo comprenderán Que razonadas están Estas quejas que os he dado; Además, tengo empeñado El gabán.

Si con esto que les digo De ustedes nada consigo, Lo cual será muy probable, Remítidme un buen abrigo Impermeable.

SERAFIN ALVAREZ QUINTERO.

La Equitativa de los Estados Unidos.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. Broadway, 420, Nueva York. [The Equitable Life Assurance Society of the United States.] Balance anual 29.º del año que terminó en 31 de Diciembre de 1888, tomado de la «Gaceta de Madrid» de 29 de Abril último.

Table with financial data for 'La Equitativa de los Estados Unidos' showing active assets, premiums, and expenses in dollars and pesetas.

de 2000 pesetas. Este gasto ha de aumentarse si en lugar del ingreso de niños se acuerda ingresar ancianos, ya porque sus equipos son más caros, ya porque darán mayor contingente á la enfermería del Establecimiento en donde los gastos son mayores.

Además, ha de hacerse forzoso el aumento en el número de las pensiones que en la actualidad se pagan, porque siendo varios los niños mayores de 11 años y menores de 17 que continúan sin pensión alguna al cargo de sus padres nutricios, no creemos juzgar mal al pensar que estos procurarían devolverlos al Establecimiento para que obteniendo luego su salida les concediera la pensión de 7 pesetas mensuales, con lo que convirtiéndose en interés el amor y afecto redunde en mayor gravamen al presupuesto provincial.

No tememos equivocarnos al asegurar que en esta clase se encontrarán 30 niños, que gravarán anualmente á la provincia con la cantidad de 2 á 3000 pesetas.

Así pues, como el presupuesto del Establecimiento se halla confeccionado bajo la base de 600 acogidos, y este número no ha de disminuir, resulta que los gastos de la Casa nunca han de ser menores, y si bien las pensiones que se otorguen importarán alguna menor cantidad, quedará esta compensada con los gastos necesarios en los equipos de ropa y aumento en el número de pensiones. Es decir, no se ha de obtener economía alguna, pero en cambio se ha de desportar, más que el cariño, el interés.

Puede por lo tanto sostenerse con fundamento que la provincia no ha de obtener economía alguna por efecto de la reforma.

Pero prescindiendo de las anteriores consideraciones y comparando el gasto que por cada niño pudiera economizarse en el supuesto de que no se cubrieran las vacantes que se causarían, ni se aumentara el número de pensiones, ni se destrozaran más los equipos de ropa, merecería la pena de sostenerse la reforma porque el mal que se podría causar era muy inferior al beneficio que se obtendría con la economía que se realizara?

Fácil es contestar á esta pregunta haciendo previamente la cuenta de lo que se gasta con arreglo al sistema actual y al que ha de implantarse.

Table titled 'ACTIVO' showing various assets like bonds, properties, and stocks with their respective values.

Certifico por la presente que después de un examen personal de las cuentas y valores arriba expresados, los he hallado exactos y verdaderos.—John A. McCall, Contralor.

Pasivo, incluyendo la reserva legal para todas las pólizas existentes (valuación al 4 por 100) 74.248.207'81

Sobranje sobre la reserva al 4 por 100, Diciembre 31, 1888. 20.794.715'15

Del cual corresponde (aproximadamente) a las pólizas de la clase general. 6.981.732'15

Y á las pólizas de la clase tontina (aproximadamente). 13.812.983

Certificamos la exactitud del cálculo anterior acerca de la reserva y sobranje. De dicho sobranje se harán los dividendos usuales.—Geo. W. Phillips.—J. G. Van Cise, Actuarios.

Nueva-York Enero 1.º de 1889.—Por la presente certifico que el adjunto informe es una copia verdadera del informe anual vigesimonoeno de la Sociedad de Seguros sobre la vida La Equitativa de los Estados Unidos.—James W. Alexander, Vicepresidente.—Hay un sello que dice: The Equitable Life Assurance Society of the United States.

El Jefe del Archivo, Biblioteca é Interpretación de lenguas del Ministerio de Estado: Certifico que habiendome exhibido el balance de La Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de Seguros sobre la vida, correspondiente al año que terminó el 31 de Diciembre de 1888, para traducir de él la parte que tenía en inglés, se ha hecho así, y su contexto fiel y literal es como sigue:

Traducción.—Estado de Nueva York.—Ciudad y Condado de Nueva York.—El día 3 de Abril del año del Señor 1889, ante mí compareció personalmente James W. Alexander, de La Equitativa, Sociedad de Seguros sobre la vida, de los Estados Unidos, conocido personalmente de mí, el cual, siendo juramentado en debida forma por mí, dijo que residía en la ciudad de Nueva York, que era el Vicepresidente de La Equitativa, Sociedad de Seguros sobre la vida, de los Estados Unidos, que conocía el sello de la corporación de la dicha Sociedad; que el sello fijado en el antecedente documento es tal sello de corporación, que se fijó así por orden de la junta de Directores de la dicha Sociedad, y que firmó su nombre en el por igual orden como Vicepresidente de dicha Sociedad, y el dicho James W. Alexander dijo además que firmó el antecedente documento como Vicepresidente, por estar ausente de la ciudad el Presidente de la dicha Sociedad.

En testimonio de lo cual, he puesto aquí abajo mi firma y fijado mi sello de oficio el día y año últimamente escritos arriba.

A. R. Fullerton, Notario público, Condado de Kings, certificado archivado en la ciudad de Nueva York.—Hay un sello que dice: A. R. Fullerton, Notary public for Kings County and City and County, New York.

Y para que conste, lo firmo en Madrid á 23 de Abril de 1889.—Manuel del Palacio.—Derechos 8 pesetas con arreglo al Arancel.—Registrado folio 38 No. 261, 1889.—Hay un sello que dice: Ministerio de Estado.—Interpretación de lenguas.

Visto en este Consulado general de España, bueno por legalización de la firma y sello de A. R. Fullerton, Notario público en esta ciudad.

Nueva York 4 de Abril de 1889.—El Cónsul general, M. Suárez.—Hay un sello que dice: Consulado general de España en Nueva York.

Núm 918. Visto en este Ministerio de Estado para legalizar la firma de D. Manuel Suárez, Cónsul general de España en Nueva York.

Madrid 20 de Abril de 1889.—El Subsecretario, José Fernández Jimenez.—Hay un sello que dice: Ministerio de Estado.—La Equitativa de los Estados Unidos.—El Director general, Juan A. Rosillo.—El Representante en esta provincia, Dionisio Monedero.

Junta de referencia para Burgos: D. Manuel Rico y Gil y D. Casimiro Ajuria, cuyos señores informarán á quien lo desee.

Segun el Reglamento gasta un niño hasta que cumple los 17 años, lo siguiente: Por su pensión de lactancia, 4 años á 12 pesetas mensuales. 576

Por id. de crianza, 6 años á 8 pesetas mensuales 480

Por gastos de alimentación, vestido, calzado, administración etc. á 0.69 pesetas diarias, en 7 años que permanezca en la casa. 1.562.95

Total en 17 años. 2.714.95

Segun la reforma gastará un niño: Por su pensión de lactancia, 4 años á 12 pesetas mensuales. 576

Por id. de crianza, 3 años á 8 pesetas mensuales 288

Por gastos de alimentación, vestido, calzado, administración etc. á 0.69 pesetas diarias en 4 años que permanecen en la Casa. 1.007.40

Por 5 años de pensión, á 7 pesetas mensuales. 420

Por un año de pensión, á 4 pesetas mensuales. 48

Total en 17 años. 2.339.40

De donde resulta una diferencia en contra del sistema que establece el Reglamento de 375'55 pesetas en los 17 años por cada niño ó sean de 22'08 pesetas en cada año; y siendo 135 el número de niños que sirven de base al cálculo de la reforma, resulta una diferencia en cada año de 2.980'80 pesetas que gravaría al presupuesto provincial.

Ecós del país.

Sr. Director de El Papa-Moscas.

Doloroso me es lo que voy á decir, pero á buen lerneno, me lamento que haya sido esta la menos concurrencias por industriales, comercio cereales y ganados.

Distracciones para los pocos concurrentes las riñas; las gaitas ó dulzainas de la villa, que por cierto hacen bien con sus bombos y platillos, pero que es lo que en las ferias debe darse á los forasteros, una vez que el gusto moderno hace indispensable en tales días músicas, teatros, certámenes, exposiciones y premios á los concurrentes á los certámenes que se hagan acreedores y á los dueños de los mejores productos y ganados, organizando ante sus jurados y haciéndolo saber al público por medio de los periódicos y anuncios remitidos á todas las poblaciones de algún valer.

Los Ayuntamientos que esto no hagan, verán morir las ferias que hoy están en la agonía.

Esto hace Burgos, Villadiego, Carrión, Aranda de Duero, y Lerma ¿qué ha hecho para que no decaiga el crédito que su antigua feria de Mayo tenía?

Preguntado á sus ediles; llevar el ganado mular, asnal y caballar á las traseras de unas tapias, donde, como estaban apiñados, y eso que eran pocos, no podían correrse.

Si á este paso vamos, en la próxima feria habrá que ir al noble según lo que la ajejan de la población y cambiando cada vez el sitio á ciertos artículos.

Los cosecheros, creídos que sería la concurrencia como en años anteriores, abrieron muchos sus bodegas, pero ha habido poco despacho por falta de consumidores, y ya que de vinos hablo, hoy podrían comprarse en esta zona 20 ó 30.000 cántaros de vino clarete á 7 reales, que con 3 que costará todo gasto hasta Burgos, á que tuviera de entraña y lo que pudiera ganar el tabernero en Burgos, se podía beber en la ciudad el vino de Lerma que es puro, á 16 ó 18 rs. cántara, es decir, unos diez centimos de peseta el medio cuartillo.

¿No cree V. señor director, que rebajando los consumos tendría mas rendimientos el Ayuntamiento, se evitaria el matute y los vecinos todos podrían beber vino de las tres B B B?

Mucho agradecería este país llamara en su ilustrado periódico la atención acerca de punto tan importante para la producción vinícola de estas riberas.

Contados por mí hubo el primer día de feria 250 cerdos de leche y menos en los siguientes, valiendo los superiores hasta seis duros, esta prueba que va decreciendo este tráfico y su crisis en este país por la concurrencia que le hacen los mercados de Vitoria y los muchos que por el tren vienen de Estremadura, de modo que el nuevo mercado de cerdos que costará 27.000 pesetas, podrán ocuparle también las golondrinas para hacer nido en sus soportales, y la casa del conserje la verían estos vecinos, cuando se termine, ocupada en alojar á los pobres transeúntes, puesto que donde hoy los cobija el Ayuntamiento, es sitio sombrío y reducido, y claro está que los hombres ó la humanidad debe ser antes que los cochinitos.

El vecino de Quintanilla del Agua Mariano Moreno se ahogó el miércoles en el Arlanza por habérselo espantado la burra que montaba al pasar un puente provisional que allí hay construido.

Ha sido trasladado á Miranda de Ebro el digno juez D. Luis Moreno, á su instancia. En menos de dos años llevamos hacia otro jueces de instrucción: los comentarios que los haga el que pueda.

De V. como siempre corresponsal y amigo Q. B. S. M. Eulogio Ruiz Casaviella.

Una buena idea.

Deseando formar una sociedad para la instalación de la red telefónica en Burgos, los señores que estén conformes con esta idea pueden pasar nota á la Redacción de este periódico, en ese sentido.

El abono al servicio telefónico se calcula que costará anualmente, y por ahora, de 90 á 100 pesetas.

Están ya conformes.

- D. Federico Fernandez Izquierdo. D. Juan Gómez Zamora. D. Francisco Aparicio Mendoza. D. Félix Cecilia y Barbadiell. D. Hilarión Ruiz Casaviella. La Redacción de El Papa-Moscas. (Continuará.)

Campanadas.

Extracto de una sesión de gran consideración: «El señor Palacios pide se vigilen las introducciones de tocino, jamón y otros comestibles que Bañeros está haciendo, según se dice, en grande escala, y que el Inspector de Salubridad reconozca los generos: el señor Ajuria desea que la Alcaldía se entere si reúne condiciones apropiadas el local en que D. Lázaro ha almacenado muchas latas de pe tróleo, y el señor Aparicio ruega al señor Yarto estudio si sería ó no conveniente publicar un bando invitando al vecindario honrado á que deponga cuanto oiga y le conste sobre la veracidad de las grandes entradas que se verifican, al objeto de que la información acordada sea todo lo extensa posible y de buenos resultados.»

¡Música, música, música! Hace ya más de dos meses que dimos la voz de alerta y nadie, por lo visto, se ha preocupado por

la mayor utilidad posible y en cobrar mensualmente una remuneración. No cabe poner en duda esta desproporción porque desgraciadamente la experiencia bien demostrada la tiene.

Así pues, en nuestro sentir, las modificaciones introducidas en algunos de los artículos del Reglamento de la Casa quebrantan abiertamente el principio que á la Beneficencia provincial debe informar y no introducen economía alguna en el presupuesto; y aun en la hipótesis de que para producir esta no se cubrieran las plazas vacantes que habían de resultar por la salida de los niños, ni se aumentaran las pensiones, ni se causarían otros gastos; aun en esta hipótesis, decimos, es mas grande el mal que se causa que el beneficio que se reporta, y esto bien comprobado queda con tener en cuenta que la educación moral, la instrucción y el porvenir de un niño queda asegurado con la mezzuina cantidad de 22 pesetas y 8 centimos en cada año.

LLamamos la atención del Sr. Diputado Inspector de la Casa y de los demás Señores Diputados sobre estas consideraciones; pues aun es tiempo de remediar el mal que puede producirse, toda vez que según tenemos entendido no figura cantidad alguna en el presupuesto provincial que permita pagar las pensiones que se pudieran conceder por los conceptos de la reforma.

No dudamos se acogerán con interés las ideas que quedan expuestas y se meditará una vez más sobre el espíritu que pueda informar al Reglamento de la Casa y á su reforma; y si por acaso pesara algo en el ánimo de aquellos señores las malas condiciones que tiene el Establecimiento actual, tengan el valor de acordar la inmediata construcción del nuevo edificio, cuya obra está iniciada, y de este modo cumplirán mejor las obligaciones inherentes á su honroso cargo llevando la alegría al corazón de multitud de niños expósitos; y de huérfanos que no tienen otra protección que la que les dispensa la Diputación provincial.—X.

Creemos que este artículo será contestado y así se hará luz en un interesante materia. Nosotros, que declaramos campo neutral este asunto, ponemos á disposición de todos nuestro periódico con ese objeto.—Nota de la Redacción

esas entradas que han de perjudicar en gran escala al comercio y al Municipio, hasta que se le han visto las orejas al lobo.

Pero, vamos á cuentas. ¿Es valedero el contrato que el Municipio y el Arriero hicieron hace tres años con motivo de los aforos?

El contrato fué, en sustancia, el siguiente: Puestos de acuerdo manifestaron su unánime conformidad á que lo más equitativo y conveniente, tanto á los intereses de la Hacienda como del Municipio y Arriero era valorar las existencias en 60.000 pesetas, de las cuales corresponden abonar á la Hacienda 32.000 y al Municipio 28.000, cuyas cantidades deberá á su vez el Arrendatario á la Hacienda y al Municipio á la terminación del contrato y en equivalencia de los aforos de salida que no se verificasen, como no se han verificado los de entrada. Y en prueba de conformidad firman etc. etc. etc.

Nosotros creemos que este es un contrato nulo, sin ningún valor ni efecto y, que por tanto, no debe respetarse.

Primero: porque el párrafo 2.º del artículo 18 de la ley de consumos preceptúa que toda administración queda sujeta al aforo de salida aun en el caso de haber renunciado al de entrada.

Segundo: porque las corporaciones municipales son personas morales ó jurídicas y gozan siempre de la minoría de edad á los efectos del beneficio de la restitución in integrum.

Tercero: que los intereses del pueblo salen notablemente perjudicados por virtud de este convenio contrario á lo dispuesto en la ley, y por su naturaleza nulo, porque los Ayuntamientos no pueden prescindir de las disposiciones legales.

Cuarto: que de la información que el Ayuntamiento tiene abierta, resultará que el Arriero ha permitido introducir artículos de consumo, según se dice y podrá probarse, á menos precio que el detallado en las tarifas, dejando por esta causa grandes existencias que benefician notablemente á una parte contratante perjudicando á la otra, por haber violentado las condiciones del convenio, y

Quinto: que por las consideraciones anteriores el Ayuntamiento está en el caso de hacer nula el acta y cumplir lo preceptuado en el artículo y período citado.

De manera que ahí tienen ustedes demostrado, como más arriba decimos, que el tal contrato es nulo, de ningún valor ni efecto y ni puede ni debe respetarse.

Nosotros, entretanto, en la trinchera como de costumbre.

Las únicas noticias que referentes al submarino Peral han circulado estos días por la prensa, después de un largo silencio, es que han terminado las pruebas de los compartimientos del submarino, bombas, motores, cámaras de aire, cartuchos, cañón lanzatorpedos y aparato de profundidades, quedando muy satisfechos del resultado.

Ya ha llegado á Cádiz el Sr. García Gutiérrez, que fué á Londres, y se procederá inmediatamente á la instalación de las baterías y montaje del motor de vapor y poner á flote el buque.

Hechos ya los experimentos parciales, las pruebas privadas serán rápidas y se señalarán enseguida las oficiales. A últimos de Mayo comenzarán los experimentos de velocidad é inmersión.... Confiamos, pues.

¡Pero cómo me encanta la diversión y las costumbres provinciales, y los disparates hereditarios y...!

En Alicante ha ocurrido un zafarracho el sábado de Gloria.

Es el caso que allá demuestran algunos su entusiasmo por la resurrección del Hijo de Dios, tirando desde las ventanas paquetes de tierra á los transeúntes.

Y está bien hecho, si señor; cuando uno se entusiasma no sabe lo que se hace, y cuando el entusiasmo tiene tan legítimo origen, hasta las barbaridades deben parecernos bien á los buenos corazones.

Pero al alcalde de allá, que debe ser un picarón de tomo y lomo, se le ocurrió impedir estos desahogos, y al cumplir sus disposiciones un municipal, me le cogió un grupo de los apegados á la diversión, y me le pusieron como nuevo.

¡Ah! yo voto con los de los paquetes de arena. No faltaba más sino que porque aquí nos hablan cuatro pelagatos de cultura y de civilización vamos ya á tener que renunciar á nuestras inocentes costumbres.

¡Quia, hombre quia!

En el ministerio de Fomento ha realizado Xiquena una economía de más de cuatro y medio de millones de pesetas.

Precisamente es el ministerio en que menos economías debían hacerse.

Pero la cuestión en España es hacerlo todo al revés.

Ojo, comerciantes, industriales y terratenientes.

Supongamos que Ballesteros os rebaja sotto voce la mitad de las tarifas, por ejemplo en el aceite, y vosotros el día de mañana lo poneis dos reales más barato.

¡Pero y si él lo entra por su cuenta y en vez de cincuenta céntimos lo rebaja una peseta? El ganará, de seguro, y vosotros perderéis, de fijo.... Caso de que no prevalezca la idea de anular el contrato, como espero.

¡De todas maneras.... ojo, mucho ojo!

Ahora salimos con que hay algunos propietarios de edificios colindantes á la Plaza de la Libertad que no están conformes con que en ella se construya el anunciado, proyectado, aprobado y olvidado mercado cubierto.

¡Esto solo le faltaba!

Pero á fé á fé que no necesitaban oponerse aquellos apreciables colindantes.

Se basta y se sobra para ello nuestro Excelentísimo Ayuntamiento.

Anoche debió comenzar sus trabajos la compañía de zarzuela que ha de actuar en ferias.

Los de la casa dicen que es una buena compañía.

Veremos lo que dicen los de fuera.

Los gremios de cafeteros, taberneros, fondistas, ultramarinos de licores, mesoneros y posaderos, reunidos el día 4 en las Casas Consistoriales, acordaron, después de alguna atinada discusión, en la que

tomaron parte los Sres. Redondo, Marin, Canlela, Antolin, Carcedo y algun otro, dejar el pago de las patentes al Ayuntamiento, depositando las cantidades de garantía en manos del Sr. D. Juan José Redondo, Presidente de la Asociación de alcoholeros.

De manera que todos los esfuerzos hechos cerca del Gobierno para aliviar á esa clase productora han resultado casi, casi, infructuosos.

Como nosotros temíamos y suele siempre acontecer.

Entre dos que bien se quieren con uno que coma basta.

Pero siempre le toca comer al Gobierno. Y ayunar al contribuyente.

¡El escándalo de los escándalos!

Veán ustedes lo que va entrando por puertas en estos últimos treinta días para quien yo sé y ustedes no ignoran.

Petróleo . . . 30000 kilos. ¡Anda, hijo!

Tocino . . . 30000 » ¡Eche usted grasa!

Sal . . . 70000 » ¡La mar!

Acéite . . . 220000 » ¡Había de ser hirviendo!

Esto sin contar que, según refiere todo el mundo, la harina y el vino se cuecen por convenios tácitos; á la mitad de lo que las tarifas señalan.

¿Y no habrá quien ponga tasa á tamaños desvergüenzas?

Un nuevo colega y suman.... diez.

Titulase la «Gaceta de Contabilidad Municipal» que dirige el inteligente y activo Contador de fondos provinciales D. León Villen y Negro.

Es colega que hará fortuna si los interesados se suscriben.

Que si se suscribirán, por la cuenta que los tiene.

Y yo me alegraré del buen éxito.

Pues todo eso merece el Sr. Villen, y aun un tantico más, que diría Sancho....

Bien venida sea La Gaceta.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el último BALANCE oficial de LA EGUITATIVA de Los Estados Unidos, domiciliada en España, inserto en la 2.ª plana.

No es extraño que ante el brillante estado de tan poderosa asociación se hallen inscritas en ella numerosas familias españolas. En Burgos son muchos los socios que tienen asegurada su vida desde mil á treinta mil duros.

Felicitemos una vez más á tan benéfica sociedad, recomendada por todo el mundo como base del bienestar y de moralidad de las familias y de las naciones donde se propaga el seguro de vida.

Una señora examina en el nuevo y bien surtido comercio de Pepe Diez Ortega, Plaza Mayor, 52, telas para camisas de color y hace que desdoblen cuantas piezas hay en la tienda. Las mira una por una al trasluz, de frente y de todas maneras.

Cuando ha repasado la última vuelve á empezar. Después de tres cuartos de hora se fija en la primera que le enseñaron.

—¿Y esta tela es de última moda? — le dice al vendedor.

— Señora — contesta con mucha amabilidad Pepe — cuando usted empezó á verla lo era indudablemente, pero ahora yo no me atreveré á asegurarlo.

El miércoles se celebró en el Tribunal Supremo la vista de la famosa causa de Nava de Roa, en la que, como nuestros lectores saben, hay nada menos que diez condenados á muerte.

Al enterarse Higinia Balaguer, que se hallaba en otro departamento de las Salesas, en el célebre juicio oral que tanto llama la atención del amado público, dijo:

—¿Son diez los condenados á la última pena? Bueno; yo haré el número once.

Si tal es su convencimiento ¿que podía importarle ya declarar la verdad y no tener embrollados á jueces, fiscal, abogados, testigos, prensa y público sensato é insensato?

Los industriales de esta provincia premiados en la Exposición de Barcelona se quejan que despues del tiempo transcurrido aun no se les ha enviado los premios, medallas y diplomas ganados en aquel gran concurso de la industria.

¡Siempre lo mismo!

A otra cosa nos ganarán en España, pero lo que es á activos y fieles cumplidores de lo que se promete, no!

Y eso en Cataluña! ¿Qué hubiera sido si la Exposición se llega á celebrar á orillas del Duero?

Puesto que dentro de poco ha de procederse al nombramiento de los jueces municipales, nombramiento que pone en juego toda clase de recomendaciones como si los interesados fueran á conseguir una canongía, cuando lo que alcanzan es una penosa carga, procede formar empeño para que la ley se cumpla hasta en sus más insignificantes detalles, dando colocación en las ternas, con preferencia á los que carecen de títulos, á los que tengan el de abogado, porque ocurre que el interés de localidad posterga á los que por razón de los estudios hechos pueden servir perfectamente á la administración de justicia, único objetivo que debe tenerse en cuenta para proceder con acierto en las designaciones de personal.

Como el interés á que aludimos no se concreta á un pueblo determinado, sino que á él se recoge el utilitarismo, procede repasar las ternas y rechazar aquellas en las que se haya prescindido de los abogados.

Es decir, si queremos que no haya por esos mundos de Dios jueces tan especiales como el Juan Perez del cuento aquel que les referi no hace mucho.

En el Olimpo.

Abierta la sesión á las cuatro y media.

Fué aprobada la recepción definitiva de los puentes de San Pablo y Santa María, devolviendo la fianza al Sr Landía.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, remitiendo el proyecto del contrato de consumos y el señor Alcalde manifiesta que la corporación practicará gestiones cerca de aquella autoridad para que conceda que las entregas se hagan por plazos vencidos.

Respecto á la procedencia ó improcedencia de la rebaja de la tarifa de consumos, el Sr. Navas dice, que

este asunto ya ha sido tratado por los concejales anteriores en el año de 1881-85, siendo necesario en su concepto admitir la anterior tarifa ó la corriente. Censura al señor Ballesteros y demuestra con datos que cita y tiene á la vista los beneficios que ha de reportar al Municipio el arriendo del impuesto. Cree que el Ayuntamiento recaudará aplicando las mismas tarifas anteriores; de 5 ó 6 millonas. Añade que sus deseos hubieran sido que la harina, el vino y la sal, artículos de gran necesidad para el pobre, se rebajaran en la tarifa. Expresa que si se acepta la anterior no puede cubrirse el presupuesto.

Manifiesta que los artículos están bastantes baratos, pues el aceite se vende hoy á 30 rs. como consecuencia de su introducción en gran cantidad por el señor Ballesteros. Expresa, con gran sentimiento suyo, que debe aplicarse la tarifa corriente.

El señor Palacios en enérgicos períodos dice que vé con gusto las manifestaciones del señor Navas, y expresa una por una las razones que tiene para considerar necesaria la aplicación de la actual tarifa, fundadas finalmente en las especies introducidas por el señor Ballesteros, con muchas de las cuales hay para el consumo de un año. Manifiesta que si se rebajaran las tarifas se haría necesario la emisión de un nuevo empréstito, y esto perjudicaría al buen nombre del Ayuntamiento, que tiene fama universal en lo administrativo, y que los alimentos han de resultar baratos, pues está atestado de géneros el pueblo de Burgos. Retiriéndose al Arrendatario, indica que es necesario jugar á cartas vistas, y hace un llamamiento al pueblo para que ayude á la corporación en la información que está practicando respecto á las introducciones fraudulentas, que se dice han sido hechas por el señor Ballesteros, facilitando pruebas á los encargados de ella.

El señor Navas solicita la supresión del arbitrio de la sal, para lo cual lee varios datos.

El señor Palacios dice que los datos que ha leído el señor Navas los considera deficientes, supuesto que hay disposiciones posteriores á las que cita, exponiendo varias razones.

El señor Aparicio cree que sería conveniente acordar se pase atenta comunicación al señor Delegado de Hacienda para que retenga la fianza al Arrendatario al objeto de que no pueda burlar el resultado de la información que se está practicando.

Se levantó la sesión á las seis menos diez.

Intereses generales.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Se ha dispuesto. 1.º Que se eleven á la clase de permanentes y con la dotación de 500 pesetas anuales las Escuelas que actualmente se hallan vacantes en el Ayuntamiento de la Revilla; en Mambriella de Lara del Ayuntamiento del mismo nombre; en Sotovelan y en Fresno de los Ayuntamientos del mismo nombre; en Prada del Valle Tobalina; en Avellanosa de Rioja del de Eterna; en Villavieja del de Villavieja; en San Martín de las Ollas del de Merindad de Valdeporres, en Celada de la Torre del de Rioseras; en Artiella, Vallejo, Vivanco y Enrambasaguas del Ayuntamiento de Valle de Mena; en San Vicente del Valle del de San Clemente del Valle; en Villabáscos de Bezana del de Valle de Valdevezana; en Quintanilla del Robollar del de Merindad de Sotoscueva; en Quintanama del mismo nombre; y en Castrevanadel de Junta de Eto.

2.º Que se eleven asimismo á la clase de permanentes y con la dotación anual de 400 pesetas las Escuelas, tambien vacantes, en Baruelo de Villadiego; en Pangusion del de Valle de Tobalina; en Villamartin de Villadiego del mismo nombre; en San Llorente del de Junta del Río de Losa; en Gallejones del de Valle de Zamuzas; en Villacomparada del de Merindad de Castilla la Vieja; en Borcos del de Las Hormazas; en Turzo del de Orbanja del Castillo, en San Miguel de Cornezuolo del de Valle de Manzanedo, y en Cueva de Juarros del Ayuntamiento del mismo nombre.

3.º Que tambien se eleven á la clase de permanentes y con 400 pesetas de dotación anual las asimismo vacantes en Lorilla del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora; en Pradilla de Belorado del de Fresno de la Sierra; en Cojobar del de Modubar de la Emparedada; en Hiuestra del de Barrios de Colina, y en Agueta del de Miranda de Ebro.

4.º Que se eleven tambien á la clase de permanente con la dotación de 250 pesetas anuales que satisface el Ayuntamiento de Aranda de Duero, más mil pesetas de aumento de sueldo que abonará el Estado á la Escuela vacante en Sinosos del Ayuntamiento referido.

5.º Que se proceda en seguida por la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos á publicar el anuncio de las 18 Escuelas incompletas dotadas con 500 pesetas; de los 10 dotadas con 450 pesetas; de las cinco dotadas con 400 pesetas, y de las de 250 pesetas, más 1000 de aumento de sueldo con los suplementos legales que á cada una correspondan, pudiendo aspirar á las 33 primeras las Maestros y Maestras que tengan título elemental, según previene el art. 3.º del Real decreto de 5 de Octubre de 1883, y á la que reuna un total un haber de 1250 pesetas, solo podrán aspirar los Maestros que tengan título normal.

6.º Que las 8400 pesetas que son necesarias para que unidas á las 9350 consignadas en los respectivos presupuestos municipales, completen el haber de 16,750 que corresponden á dichas 34 Escuelas, se abonen con cargo al capítulo 8.º, art. 2.º, concepto 1.º, del presupuesto vigente y á la orden del Presidente de la Junta de Instrucción pública de Burgos.

7.º Que para el abono de los sueldos de los Maestros y cobro de la cantidad referida se atenga la Corporación provincial á lo marcado en la Real orden de 30 de Noviembre de 1886.

—Han sido nombrados los siguientes maestros interinos:

D. Hilario Diez de la escuela pública de Caborredondo. D. Tomis Pardo de la de Buniel. D. Gregorio Illera de la de Melgar de Fernamental, y de la de Moncalvillo D. Juan Gallo.

—Ha tomado posesión de la escuela pública de Hoyales de Roa la maestra D.ª Bárbara Sez.

—Por la Junta Central de derechos pasivos ha sido clasificado con el haber anual de cuarenta y cuatro pesetas como comprendido en el caso cuarto de la escala que establece el artículo 5.º de la ley de 16 de Julio de 1887, el maestro jubilado por edad de la escuela pública de Cameno D. Ecequiel Andiviría y García.

—Igualmente ha sido jubilado por edad el maestro de la escuela pública de Loranquillo D. Juan Pablo Manero.

—Ha fallecido el maestro de Melgar de Fernamental D. Carlos Salvador.

—La Junta de sanidad del pueblo de Ros acordó el día 24 de Abril último suspender las clases escolares, por haberse desarrollado la enfermedad epidémica del sarampión.

—Se ha concedido licencia para tomar parte en ejercicios de oposición á D.ª Eusebia Ruiz Diez y Don Mariano Munguia, que respectivamente rejeñan las escuelas públicas de Villanueva Tobera y Royuela.

LADO ALBEGRE. — Matrimonios. — D. Ladislao Antolin Elirva y Peña con D.ª Ines Barriuso Basurto. — Don José Pavón y Rodrigo con D.ª Melchora Castillany Alonso. — D. José García y Diaz con D.ª Matilde Chañado Martínez. — D. Manuel Gonzalez Lucio con D.ª Gregoria Santa Cruz.

LADO TRISTE. — Defunciones. — D. Juan Calderón Gomez. — D.ª Raimunda Andres de Ulloa. — D.ª Prudencia Herrero Gutierrez. — D. Camilo Perez Toro Arismendi. — D.ª Casilda Valero Castro. — D. Gaspar García Miñón. — D. Victoriano Gomez Gomez. — D.ª Nemesia Calvo Herrercs. — D. Antonio Calleja Rodrigo. — Doña Narcisca Martin Gonzalez. — D. Perfecto Minguez Tobar.

MERCADOS. — Villarcayo. — Trigo blanco á 41 reales, rojo á 38, á la 33, cebada á 23, centeno á 24, avena á 13, yerros á 30, garbanzos á 130, alubias á 56, lentejas á 56, habas á 30, muelas á 54, harina de primera á 15, id. segunda á 13; id. tercera á 11, salvado de primera á 8, id. segunda á 7, id. tercera á 6, patatas

á 3 reales arroba, aceite á 48, vino blanco á 24, id. tinto á 24, vinagre á 20 reales cántara.

Los precios sostenidos; los campos mejorando, debido al buen tiempo; retracción de compradores y vendedores, aquellos teniendo entradas extranjeras, y esto; esperando mejoren precios.

Ganado del Mercado. — Paralizado el mercado de vinos, y las pezas y pequeñas partidas que se contratan solo se pagan á 6 rs. el cántaro y esto si el caldo es superior. Por lo dicho se comprenderá que entre propietarios y braceros hay muchas necesidades, hasta el extremo que la mitad del viñedo de este término quedará sin trabajar; la crisis metálica es espantosa en esta comarca.

Lerna. — Trigo blanco á 37 rs. y medio, rojo á 36, cebada á 20 y 21, centeno á 21, avena á 13 y 14, yerros á 25 y 26, garbanzos de 70 á 80, alubias á 70, muelas á 25 y á 30, patatas á 3 rs. arroba, vino tinto á 6 y 7 reales cántara, cerdos al deslete de 80 á 120 rs. uno.

Los campos han mejorado pero hace falta calor; animación no mucha; existencias no faltan; los precios á la baja.

El lunes á medio día cayó una fuerte granizada que causó daños en los árboles frutales: las viñas atrasadas.

Nueva camisería de J. Diez Ortega,

Plaza Mayor 52.

Tiene el gusto de ofrecer al público un nuevo establecimiento, en el que encontrará un elegante y variado surtido en camisas de todas clases y formas, equipos para vino, guantes, corbatas, pañuelos de seda é hilo con jaretón y sin él, géneros de punto franceses é ingleses, y bordados. Altas novedades en sombrillas, abanicos, paraguas, bastones, perfumería, bisutería, objetos para fumar, artículos de piel y viaje, impermeables para señora y caballero y objetos de fantasía para regalos.

Primera casa en corsés, mantelerías y géneros blancos. Se puen pecheras, cuellos y puños y se venden sueltos y para pegar; tambien se bordan y dibujan escudos y letras en juegos de cama y pañuelos, todo á precios reducidos. Se pasa á domicilio á tomar los encargos, recibiendo el aviso. No olvidarse, DIEZ ORTEGA, Plaza Mayor 52 BURGOS.

Se hace el traspaso de la tienda sita en la Llana de Afuera n.º 6, BURGOS. 1-2

Papel de estraza en tamaño folio y doble folio, bolsas para empaque, timbradas con el anuncio que se desee. Se hacen de todos tamaños. Precios económicos, Santiago Rodriguez Alonso Pasaje de la Flora, BURGOS.

Tienda en traspaso sita en la Plaza de Vega n.º 12

Por tener que atender su dueño á otro negocio de mayor importancia, cede en traspaso dicho establecimiento, con generos ó sin ellos. Para tratar, con su dueño, en la misma casa.

PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO. Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, del dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las continuas inapetencias, debilidad estomacal, suburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla; el autor Farmacia Globo Tetuán, 20. Burgos: botica de D. Fabian Barriocanal.

Grán Lotería de Dinero garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO.

500,000 Marcos ó aproximadamente. PESETAS 625,000. como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva grán Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente: 1 Premio a M 300000, 1 Premio a M 200000, 1 Premio a M 100000, 1 Premio a M 75000, 1 Premio a M 70000, 1 Premio a M 65000, 2 Premios a M 60000, 1 Premio a M 55000, 1 Premio a M 50000, 1 Premio a M 40000, 1 Premio a M 30000, 8 Premios a M 15000, 26 Premios a M 10000, 36 Premios a M 5000, 106 Premios a M 3000, 203 Premios a M 2000, 4 Premios a M 1500, 608 Premios a M 1000, 1018 Premios a M 500, 30970 Premios a M 148, 17190 Premios a M 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20. La Lotería de dinero es un importante establecimiento autorizado por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,000 deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa Marcos 9,537,055. ó sean casi Pesetas 12,000,000. La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,000 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas. El primer premio de la primera clase es de Marcos 30,000, de la segunda 55,000, de la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 300,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc. La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán anotar á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidos á nuestra orden, girados sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo. Para el sorteo de la primera clase cuesta: 1 Billete original, enter: Rv. 30.— 1 Billete original, medio: Rv. 15.— Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provistos de las armas del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convenga á los interesados, los billetes podrán devolverseles pero siempre antes del sorteo y el impor é remitidosos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirnoslos lo más pronto posible pero siempre antes del 25 de Mayo de 1889. VALENTIN Y Cia. Banqueros. HAMBURGO. Alemania.

El lunes 13 de los corrientes y hora de las nueve y media de la mañana, se celebrará en el Convento de PP. Carmelitas de esta ciudad UN FUNERAL por el eterno descanso de las almas de las SEÑORAS DOÑA OLIVA Y DOÑA LEOPOLDA GONZALEZ Y DE LA STA. DOÑA EUGENIA RUIZ, victimas en el naufragio ocurrido al vapor MINDANAO el 25 de Marzo último. (R. I. P.) Sus hermanas y tías respectivamente Doña Victoriana, Doña Aquilina y Doña Filomena; hermanos políticos D. Antonio Robles, D. Anselmo González, D. Felipe Cantero y D. Arsenio Herrero, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos les encomienden á Dios y asistan á dicho acto religioso, por lo que les quedarán reconocidos. BURGOS: Imprenta de Cariñena.

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO

Con Quina y Cacao

Este Medicamento tiene por base el Vino de Málaga de primera calidad; es de un gusto muy agradable. Diariamente lo están recetando los más célebres médicos de todos los países contra las afecciones siguientes:

Anemia, Clorosis, Fiebres, Enfermedades nerviosas de toda especie, Convalecencias, Diarreas, Hemorragias, Colores pálidos, Afecciones escrofulosas, Gastralgia, Hastio de alimentos, Males de estómago, Consunción.

El VINO de BUGEAUD conviene de un modo muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mugeres delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y las enfermedades.

El VINO de BUGEAUD UNICO DEPOSITO AL POR MENOR se halla en las principales Farmacias en Paris, F. LEBEAULT, 53, r. Réaumur

Venta al por Mayor:

P. LEBEAULT & C^{ia}, 5, Rue Bourg-l'Abbé, PARIS



El VINO de BUGEAUD ha obtenido la recompensa más alta en la Exposición de Higiene de la Infancia de Paris (1887)

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
Establecida en Madrid, calle de Olózaga, (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS
Capital social: 12 000,000 de Ptas. efectivas.
Primas y reservas: 41,075,895 Ptas.

25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de Rvón 48 millones, no nominale sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de **PESETAS 84.771.411.**

Subdirector en Burgos D. Próspero Gallardo, calle de Vitoria, núm. 16 2.

VINO DE PEPTONA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padecan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera ninguna alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino peptona y hierro.—Peptona de carne.—Peptona de leche.—Chocolata de peptona.

Se preparan diariamente grandes cantidades.

ORTEGA, LEON, 13, MADRID

Unico deposito en Burgos, Farmacia y Laboratorio químico del Doctor D. Antonio Guillarte. Lain-Calvo 28, esquina al Arco del Pilar

PLATERIA CHRISTOFLE

CUBIERTOS CHRISTOFLE

PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO

EXPOSICION UNIVERSAL de 1878 **GRAN PREMIO**

El UNICO concedido al arte del Platero en metales blancos LA MARCA DE FABRICA

Sin que nos preocupe la competencia de precio que no puede hacernos sino con detrimento de la calidad, mantenemos constantemente la perfección de nuestros productos y continuamos fieles al principio que nos ha proporcionado nuestro éxito:

Dar el mejor producto al precio mas bajo posible.

Para evitar toda confusión de los compradores, hemos mantenido igualmente: **la unidad de la calidad**

que nuestra experiencia y de una industria que hemos creado hace cuarenta años nos ha demostrado necesaria y suficiente.

La unica garantía para el comprador es no aceptar como productos de nuestra casa aquellos que no lleven la marca de fabrica copiada al lado y el nombre CHRISTOFLE en todas letras.

Christofle & Co., 5, Rue Bourg-l'Abbé, Paris

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estrabismos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histérica, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fabrica, Especieiones: J.-P. LAROZE & C^{ia}, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris. Depósito en todas las principales Boticas y Droguerías

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, FIERRO Y QUINA: Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todos los célebres médicos prueban que esta es la acción de la carne, el hierro y la quina, que constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empequecimiento y la Alteración de la Nutrición, el Anquilosis, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. El vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde en la sangre empobrecida y decolorada: el vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIASE el nombre y la firma AROUD

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Exema, Soriatis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrofulosa y la Tuberculosa.

En Paris, casa de J. FERRÉ, 102, rue Richelieu, Succesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE Y QUINA: son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Empequecimiento, en las Clorosis y Consunciones, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los Intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al vino de quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIASE el nombre y la firma AROUD

VELOUTINE

Polvero de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH^{ie} FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

EMULSION ANGULO

de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos

Única premiada en la exposición aragonesa, y mayor premio que la de Scott en la Universal de Barcelona. La más agradable y permanente, los estómagos más delicados siempre la toleran. Cura la tisis, escrófulas, raquitismo, catarros crónicos y debilidad general.

Véndese en todas las Farmacias y Droguerías. 23 mz.

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Activo	87 458 734 87
Pasivo	68 693 674 72
Capital Sobrante	18 765 060 15

Capital en Inmuebles: Duros 21 710 449 82 | Polizas Vigentes: Duros 500.660.141

SUCURSAL DE ESPAÑA MADRID-SEVILLA 16.

OTRAS FINCAS EN AMÉRICA BOSTON S. LUIS MEXICO Y STGO DE CHILE

OTRAS FINCAS EN EUROPA PARIS BERLIN Y VIENA

Agente en esta provincia, D. Dionisio Monedero. Se dan prospectos en el Comercio del Sr. Oliván, Pasaje de la Flora.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

Por medio de él Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos de los RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde) Prior DOM MAGUELONNE DOS MEDALLAS DE ORO

LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO EN 1373 por BUGEAUD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita los carios fortalece las encías y evita la caída de los dientes un blanco portoso.

Es un maravilloso servicio rendido á nuestra Patria y á la humanidad esta mezcla de un útil preservativo de las afecciones dentarias.

Elizir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Agua de S. 1/75, 2/50, 3/50; Agua de S. 1/75, 2/50, 3/50.

Agente Secor: J. SEGUIN BORDEAUX

Depósito en todas las buenas Farmacias, Periferias y Droguerías.

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS

para hermoear la Tez.

Por medio de la aplicación de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lírio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Edificio en Laines, 114 & 116 Southampton Row, y en Paris y Nueva York.

S. Conde, Espoñal 44 y Perfumería Inglesa, Plaza Mayor 49.

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO

de la Señora S. A. ALLEN

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres. Vé dese en las Peluqueras y Perfumerías.

Sr. Conde, Espoñal 44, y Perfumería Inglesa, Plaza Mayor 49

MELROSE RESTAURADOR

favorito del CABELLO.

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marroñados á su color natural en 15 á 20 días. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos en todas las Peluqueras y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres. Paris y Nueva York.

Sr. Conde, Espoñal 44, y Perfumería Inglesa, Plaza Mayor 49.

CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NINGUN REMEDIO ES TAN EFICAZ COMO UN INVESTIGADOR EN EL BRAZO

CAPIRE DE ALBESPEYRES Empleado en los HOSPITALES MILITARES.

FUMOUZE-ALBESPEYRES 78, Faub. Saint-Denis PARIS y en todas las Farmacias.

CAPSULAS RAQUIN 100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia.

EXIASE LA FIRMA RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS

En esta imprenta se hallan á la venta los nuevos modelos para dar parte al Juzgado principal de los matrimonios que se deseen contraer, así como tambien los que necesitan los Ayuntamientoes para formar el nuevo padrón, y las hojas para repartir á los vecinos.

Se vende un molino harinero con dos muelas una blanca y otra negra, tambien se vende un arbolado. Informar en San Pedro Latorre, calle del Comercio, núm. 12. Burgos.

Llegó la sebreasada legitima de Mallorca, y tenemos Salchichon de Lion legitimo á 9 pesetas.—Cid 26 y 28.—Succesores de Madrazo.